

DECRETO SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADAPTACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIÓN DE ASCENSORES, ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2025.

ANTECEDENTES

I

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 31 de marzo de 2025 se aprobó la Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas, adaptación funcional de edificios y viviendas, instalación de ascensores, adecuación de espacios de titularidad privada y para la realización de la ITE y obras derivadas de ésta.

II

La convocatoria fue publicada en el BOP nº75 de 16 de abril de 2025 y ampliado el plazo dado en la misma tras publicación en el nº 94 de 16 de mayo de 2025. La convocatoria se define de acuerdo a las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº310/25 de fecha 17/03/2025 (BOP nº58 de 25 de marzo de 2025).

III

Una vez finalizada la evaluación de los expedientes de concesión de ayudas, con fecha 30 de octubre de 2024 se celebró la Comisión de Valoración, para evaluar las solicitudes presentadas y comprobar el cumplimiento de los requisitos necesarios para el acceso a las ayudas, procediéndose a una ordenación preferente de las solicitudes conforme a los criterios y normas de prelación y valoración establecidos en el artículo 28 de las Bases Reguladoras.

V

Estudiadas las solicitudes presentadas y una vez aplicados los criterios de ordenación previstos en las Bases Reguladoras de la convocatoria, han resultado las asignaciones presupuestarias por programas y número de ayudas que se detallan en el **anexo I** de la presente propuesta de resolución.

VI

El apartado “5. Régimen de Concesión” de la convocatoria de ayudas de 2023 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2023, se dispone que, en concurrencia no competitiva se abre el programa E, de emergencia, así como los remanentes que pudieran quedar sin aplicación tras la convocatoria abierta en concurrencia competitiva, hasta agotar las partidas de presupuesto, teniendo como fecha límite hasta la

publicación de la siguiente convocatoria de ayudas. Este régimen se aplicará a los siguientes programas:

Programa “B” de ayudas a casas Patio que se presentan al Festival de Patios.

Programa “D” de adaptación funcional de la vivienda a la tercera edad.

Programa para la elaboración de la ITE y obras derivadas de ésta.

Programa “C” para edificios de interés histórico-artístico

VII

En la instrucción del presente procedimiento se han seguido los trámites de pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, prevé que la instrucción del procedimiento corresponderá al órgano gestor competente por razón de la materia.

SEGUNDO.- El art. 3 de las Bases Reguladoras de Concesión de ayudas a la rehabilitación, mejora, conservación, adecuación a personas con discapacidad y tercera edad, de edificios y viviendas, para obras de emergencia, para la instalación de ascensores en edificios residenciales, mejora de espacios libres y elaboración de la inspección técnica del edificio, aprobadas en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba (en lo sucesivo J.G.L.) nº 310/25 de fecha 17/03/2025 (BOP nº58 de 25 de marzo de 2025), prevé que la empresa municipal VIMCORSA, actúe en el presente procedimiento de concesión de ayudas como entidad colaboradora y órgano instructor del procedimiento de concesión.

TERCERO.- Viviendas Municipales de Córdoba S. A. tiene como objeto social fundamentalmente el desarrollo de la política social de vivienda del Ayuntamiento de Córdoba, y actúa como medio propio y/o servicio técnico de aquél.

CUARTO.- El art. 29 de las Bases Reguladoras de la convocatoria establece que, una vez confeccionada por la comisión de valoración la propuesta de resolución provisional con los listados de admitidos y excluidos, elevará la misma para su aprobación a la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente, señala que la Delegación de Vivienda dictará resolución aprobando provisionalmente dichos listados, otorgándose un plazo de audiencia de 10 días de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Por todo cuanto antecede, conocido el informe elaborado por la comisión de valoración, CSV *uVOFmfeTwV7BQTLeeRVe7prykcn8At*, así como la propuesta provisional de resolución elevada por la Gerente de VIMCORSA, CSV *uVOFmYGn44JNeYRxpCSwsJe2fHRMUe*, en la que se incorporan los anexos con la relación de beneficiarios con ayuda, con indicación de las cuantías de ayuda, y en uso de las competencias a tribuidas a este órgano por las Bases Reguladoras aprobadas por la J.G.L. del Ayuntamiento en fecha 17 de marzo de 2025

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKTGkLxRsseXSmXc5EUJGesPWDg

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:33:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:35:22 CET

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de solicitantes beneficiarios con ayuda con las cuantías de ayudas para obras y de honorarios técnicos que se incorpora a la presente propuesta de resolución como **anexo II**, conforme los siguientes listados:

SEGUNDO.- Declarar abierto el plazo del trámite de audiencia de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación en la página web de VIMCORSA (www.vimcorsa.com) de la resolución provisional, conforme a lo establecido en el artículo 29 de las bases reguladoras para, en su caso:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos del art.82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
- Comunicar la aceptación de la subvención. Entiéndese por aceptada si no se comunica su desistimiento

La documentación correspondiente se deberá presentar en el registro de entrada de Viviendas Municipales de Córdoba, ubicado en calle Ángel de Saavedra número 9.

TERCERO.- Publicar la resolución provisional de ayudas en la página web de Viviendas Municipales de Córdoba S. A.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, fecha y firma digital

**El Concejal Delegado de Hacienda, Urbanismo y
Ordenación del Territorio y Vivienda**

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKTGkLxRseXSmXc5EUJGesPWDg

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:33:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:35:22 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmFYMrAcFKpGjfGEKzpEPsHVVTF

ANEXO I
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS Y NÚMERO DE AYUDAS

PROGRAMA	TIPO DE EDIFICIO	GRUPO DE OBRAS	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN ASIGNADA	AYUDAS	RESERVAS	REMANENTE
EDIFICIOS / VIVIENDAS EN GENERAL PROGRAMA A	UNIFAMILIARES	GENERAL	35.000,00 €	39.074,01 €	10	3	0,00 €
		FACHADAS	40.000,00 €	5.360,00 €	1	0	0,00 € ⁽¹⁾
	PLURIFAMILIARES	GENERAL	40.000,00 €	91.171,18 €	13	40	0,00 €
		FACHADAS	100.000,00 €	150.526,25 €	22	24	0,00 €
EDIFICIOS / VIVIENDAS CON PROTECCIÓN P.E.P.C.H. PROGRAMA B	UNIFAMILIARES	GENERAL	30.000,00 €	8.360,00 €	1	0	0,00 € ⁽¹⁾
		FACHADAS	70.000,00 €	16.438,98 €	3	0	0,00 € ⁽¹⁾
	PLURIFAMILIARES	GENERAL	15.000,00 €	18.269,40 €	2	0	0,00 €
		FACHADAS	35.000,00 €	5.425,72 €	1	0	0,00 € ⁽¹⁾
	CASAS PATIO	GENERAL	30.000,00 €	15.378,98 €	3	0	0,00 € ⁽¹⁾
		ESPECÍFICO	20.000,00 €	3.200,00 €	1	0	0,00 € ⁽¹⁾
ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA PROGRAMA C	ESPACIOS LIBRES Y OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS		70.000,00 €	154.159,46 €	5	0	0,00 €
ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS / VIVIENDAS A MINUSVALÍA PROGRAMA D	ADAPTACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS		25.000,00 €	17.482,80 €	3	0	7.517,20 €
	ESPECÍFICO DE LA TERCERA EDAD		30.000,00 €	13.823,38 €	15	0	16.176,62 €
OBRAS DE EMERGENCIA PROGRAMA E			25.000,00 €	0,00 €	0	0	23.187,82 € ⁽¹⁾
ELABORACIÓN DEL INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO -PROGRAMA ITE			35.000,00 €	9.587,66 €	10	0	0,00 € ⁽¹⁾
		SUBTOTAL	540000	548.257,82 €	90	67	46.881,64 €
INSTALACIÓN DE ASCENSOR PROGRAMA F			600.000,00 €	604.860,54 €	21	5	0,00 €€
		TOTAL	1.200.000,00 €	1.153.118,36 €	111	72	46.881,64 €
REMANENTE ANTERIOR A LA CONVOCATORIA ABIERTA			46.881,64 €				
PROGRAMAS QUE CONTINÚAN ABIERTOS (C-D-E-ITE)	E	7.360,00 €	1	0	9.801,64 €		
	C	26.920,00 €	1	0			
	D	2.800,00 €	4	0			
	TOTAL	37.080,00 €	6	0			
	REMANENT FINAL	9801,64					

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKTGkLxRseXSmXc5EUJGesPWDg

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:33:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:35:22 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmFYMrAcFKpGjfGEKzpEPsHVVTF

ANEXO II

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA “D” DE AYUDAS PARA EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN GENERAL

LISTADO 1.1.- UNIFAMILIARES/PISOS DEL GRUPO DE SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA.

LUGAR DE ORDEN	EXPEDIENTE	GRUPO OBRA	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE AYUDA PARA HONORARIOS
1	325	4-1	OLEGARIO NAVEA CABRA ⁽¹⁾	--1714--	1.400,00 €	0,00 €
2	321	4-1	VILLALBA GÓMEZ, MARÍA DEL ROCÍO	--1437--	700,00 €	0,00 €
3	319	4-1	TRENAS MUÑOZ, ANTONIA	--3718--	700,00 €	0,00 €
4	323	4-1	SÁNCHEZ NAVAJAS, RAFAELA	--9419--	700,00 €	0,00 €
				SUBTOTAL	3.500,00 €	0
				TOTAL	3.500,00	

⁽¹⁾ La ayuda máxima es el 100% del presupuesto protegible con un máximo de 1.400€, por ser los ingresos de la unidad familiar inferiores a 1 vez el IPREM corregido. Base reguladora 13.1.

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA “E” DE AYUDAS PARA OBRAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

LISTADO 2.1.- PLURIFAMILIARES O UNIFAMILIARES/PISOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

LUGAR DE ORDEN	EXPEDIENTE	GRUPO OBRA	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE AYUDA PARA HONORARIOS
1	322	2	C.P. CALLE SAN ANTONIO DE PADUA, 7	H14269 435	7.000,00 €	360,00 €
				TOTAL	7.300,00	

BENEFICIARIOS CON AYUDA PROVISIONAL. PROGRAMA “C” DE AYUDAS PARA OBRAS EN EDIFICIOS DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

LISTADO 3.1.- EDIFICIO DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO

LUGAR DE ORDEN	EXPEDIENTE	GRUPO OBRA	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE AYUDA PARA LA OBRA	IMPORTE AYUDA PARA HONORARIOS
1	309	2	CDAD. STMA. TRINIDAD CRISTO GRACIA Nº 5	R140013 8B	25.000,00 €	1.920,00 €
				TOTAL	26.920,00	

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO

CÓDIGO CSV

uVOFmKTGkLxRseXSmXc5EUJGesPWDg

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:33:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA

22/01/2026 14:35:22 CET



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmFYMrAcFKpGjfGEKzpEPsHVvTF

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 66ecd567da0612ee4cf9e84436d7b9cefd70bf44

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0019395_2026_uVOFm3094876817564784862394874
Órgano:	LA0019395
Fecha de captura:	22/01/2026 14:35:22
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmFYMrAcFKpGjfGEKzpEPsHVvTF



Código QR para validación en sede